



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas. <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1986</b>	<b>Lunes 20 de octubre</b>	<b>Número 241</b>	

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 2 de octubre de 1986*

Abonar a diversos funcionarios de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, gratificaciones por trabajos extraordinarios realizados durante el segundo trimestre del año en curso.

Idem a varios funcionarios de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, gratificaciones por los servicios extraordinarios prestados con ocasión de la celebración de la «Escuela de Deportes», durante los días 1 al 15 de julio del corriente año.

Prestar su aprobación al Programa de Inversiones Culturales para 1986, realizado con motivo de la celebración del V Centenario de la Unidad de España.

Aprobar el Programa de Trabajos Urbanísticos para el año 1986 y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma, en su momento, de los documentos del Convenio a suscribir con la Junta de Castilla y León.

Aprobar los Proyectos o Memorias valoradas de treinta y una obras incluidas en los Planes Provinciales.

Delegar treinta y tres obras incluidas en los Planes Provinciales,

en los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que así lo han solicitado.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre adjudicación de diversas obras comprendidas en los Planes Provinciales. Y declarar desierta la obra de acondicionamiento de camino al convento en Belorado, por no haberse presentado ningún licitador.

Suplementar las subvenciones concedidas para las obras de: Ensanche de un pontón y alcantarilla en la carretera BU-P-1001 a la entrada de Arcos de la Llana; Ensanche pontón en la carretera BU-P-8132 de Ibeas de Juarros a Pradoluengo en Villasur de Herreros y Electrificación en Villaldemiro.

Informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la «Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos», integrada por las localidades de Villalbilla de Burgos, Tardajos, Rabé de las Calzadas, Las Quintanillas, Villanueva de Argaño, Estépar, Buniel, Frandovínez, San Mamés y la Junta Vecinal de Villagutiérrez.

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Unico de 1986, por un importe total de 521.011.505 pesetas.

Aprobar las Cuentas de Caudales del Presupuesto Unico de 1986, correspondientes a los trimestres primero y segundo de dicho año.

Aprobar las propuestas de fallidos, presentadas por la Depositaria de Fondos Provinciales.

Abonar al Dr. D. Roberto Velasco Ballesteros el importe de cuatro ecografías efectuadas a los acogidos en la Beneficencia.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Acceder a la solicitud del Museo de Burgos y facilitar al Director del mismo los lienzos que solicita existentes en la Residencia de San Agustín, al objeto de su consolidación, limpieza y restauración, ya que se encuentran en concepto de depósito.

Burgos, 10 de octubre de 1986.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

### Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 522/86, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Núm. 407/86. En Burgos, a 4 de octubre de 1986. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su

Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 522/86, sobre estafa, en el que se encuentra como perjudicada Renfe, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo, contra Lorenzo Jesús de la Peña Sánchez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Crucero, núm. 3, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Lorenzo Jesús de la Peña Sánchez, como autor responsable de una falta de estafa, ya definida, a la pena de un día de arresto menor, abono de las costas procesales, y que indemnice a Renfe, en la cantidad de dos mil ciento veinte pesetas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución, hasta que sea totalmente ejecutada el interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos. Se hace constar que esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación, en este Juzgado, para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Ilegible. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al condenado Lorenzo Jesús de la Peña Sánchez, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 6 de octubre de 1986. — El Secretario Judicial, Pilar Rodríguez Vázquez.

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Julio de la Guardia Vega, mayor de edad, soltero, estudiante y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en el Centro Penitenciario o Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de tres días

por impago de la multa de tres mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 1.730 de 1985, seguido ante este Juzgado de Distrito, núm. 1 de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines pertinentes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dada en Burgos, a 6 de octubre de 1986. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — La Secretaría Judicial (ilegible).

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito número 1 de Burgos, en el juicio de faltas número 1.730 de 1985, sobre orden público, contra Julio de la Guardia Vega, mayor de edad, soltero, estudiante y actualmente en ignorado paradero, se notifica al mismo por medio de la presente el Auto de Insolvencia dictado, en virtud del cual se declara la insolvencia total de referido condenado.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma al condenado, Julio de la Guardia Vega, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 6 de octubre de 1986. — La Secretaría Judicial (ilegible).

#### Juzgado de Distrito número dos

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas del número 391/86, sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 6 de octubre de 1986. El señor don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el núm. 391/86, habiendo sido parte de una el Mi-

nisterio Fiscal y como denunciante doña Carmen Basurto Hontoria, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Villalón, núm. 44; Juan Antonio Domarco Carranza, mayor de edad; Carmen Ríu Devan, mayor de edad, y Pascuala Martínez Pérez, todos ellos con domicilio en Burgos, Avenida Huelgas, 9, siendo denunciado Manuel Requejo Pascual, mayor de edad, con domicilio en Burgos, San Joaquín, núm. 20, y como responsable civil subsidiario, Luis Santos Requejo Pascual.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Requejo Pascual como responsable en concepto de autor, de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, a la pena de veinte mil pesetas de multa, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, que indemnice a Pascuala Martínez Pérez, en trescientas sesenta y dos mil cuarenta y tres pesetas, por todos los conceptos; a Juan Antonio Domarco Carranza, en ochenta y cinco mil pesetas, por lesiones y secuelas; al Instituto Nacional de la Salud, en trece mil setecientos noventa y seis pesetas, y a Carmen Ríu Devan, en doscientas diez mil pesetas, por los daños del coche, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Luis Santos Requejo Pascual, y cantidades que devengarán los intereses legales previstos en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas procesales, debiendo sufrir en su caso de impago de la multa, un día de arresto por cada mil quinientas pesetas que dejare de pagar. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas. — Ilegible.

Y para que sirva de notificación a expresada perjudicada María Carmen Basurto Hontoria, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 6 de octubre de 1986. La Secretaría (ilegible).

#### Juzgado de Distrito número tres

##### Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 1.509/85, sobre falta contra la propiedad, se ha dictado senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 4 de octubre de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 1.509/85, a virtud de denuncia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra José Antonio Salazar Ortiz del Río, con último domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), calle Arenal, núm. 90, sobre falta contra la propiedad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Salazar Ortiz del Río, como autor responsable de una falta de contra la propiedad, a la pena de un día de arresto menor, pago de costas, y a que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en la cantidad de mil pesetas, devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a José Antonio Salazar Ortiz del Río, que se halla en ignorado paradero, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 6 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

## L E R M A

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña María Angeles Barquín Urien, de Santa Inés, con domicilio en Burgos, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de D. Manuel Barquín Urien, natural y vecino de Santa Inés (Burgos), hijo de D. Luis Barquín Barquín y de doña Deme-

tria Urien Ortega, que fallecieron con anterioridad a su citado hijo. D. Manuel Barquín Urien, falleció en Santa Inés, el día 2 de enero de 1986, en estado de soltero, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados: D.ª Eufrasia, D.ª María Candelas, D.ª María Angeles, D.ª Virginia, D.ª Lucinia y D. Avelino Barquín Urien, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Lerma, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, María José Rodríguez Dupla. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

6813.—3.080,00

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia

Doña Ana María Victoria Martínez Olalla, Juez de 1.ª Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 59/1984, instados por D. Leandro Pascual Antón, contra doña María Concepción Zuazquita Izquierdo, en reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y precio de valoración, los bienes embargados en estos autos de la propiedad de la demandada, que consisten en los siguientes:

— Una vivienda de planta baja y piso, en calle San Martín, de Vilviestre del Pinar, que linda derecha entrando, Rufo Blanco; izquierda, calle pública; y fondo, calle pública, de una superficie aproximada de 140 m.<sup>2</sup>, valorada en 3.250.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado las 12,00 horas del día 28 de octubre actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 24 de noviembre próximo, a las 12,00 horas, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera subasta, el día 19 de diciembre, a las 12,00 horas, y sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salas de los Infantes, a 3 de octubre de 1986. — E./ Ana María Victoria Martínez Olalla. — El Secretario (ilegible).

6920.—5.100,00

## JUZGADOS MILITARES

### CAPITANIA GENERAL DE LA REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL

#### Anulación requisitoria

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, existente contra José Abad Cabrejas, hijo de Silverio y de Carmen, natural de Duruelo de la Sierra (Soria), de estado soltero, de 23 años de edad, con D.N.I. núm. 45.417.430, domiciliado últimamente en Aranda de Duero, Burgos, calle Moratfn núm. 37, 3.º F,

procesado en el Sumario Ordinario núm. 58/86, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito contra el deber de presencia y prestación del Servicio Militar, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos, a 7 de octubre de 1986. — El Comandante Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 708/86 interpuesto por D. Graciano Salas Cardero, contra la desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud denunciada en mora, sobre reconocimiento de trienios del recurrente.

—oOo—

Número 828/86 interpuesto por D. Teodoro Jesús García Herreros, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 23 de septiembre de 1986 que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la liquidación de plusvalía núm. 17.

—oOo—

Número 832/1986 interpuesto por D. Valeriano Izquierdo Izquierdo, representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra acuerdo del Ayuntamiento de Tardajos, de 26 de julio de 1986, desestimando recurso de reposición formulado por D. Valeriano Izquierdo Izquierdo contra otro acuerdo del mismo Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de 1986, a tenor del cual se concedía licencia de obras para cerramiento de una finca de su propiedad, pero imponiéndole la condición de retranquearse metro y medio de la línea del arroyo.

—oOo—

Número 262 de 1986 interpuesto por D. Cristóbal Serrano Gómez, contra el Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad de fecha 16 de marzo de 1985 por el cual se asignaba al recurrente como puesto de trabajo la Jefatura de la Sección de Sanidad y Acción Social de la Corporación.

—oOo—

Número 709 del año de 1986, interpuesto por Don David Terreros Navaridas, Funcionario de Administración Civil del Estado contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la denuncia formulada por el recurrente en 28 de abril de 1986 ante el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda en relación a su petición de reconocimiento y acreditación de trienios.

—oOo—

Número 814/86 interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, representado por el Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, fecha 14 de julio de 1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Compañía recurrente contra las liquidaciones giradas por tasa de recogida de basuras.

—oOo—

Número 833/1986 interpuesto por Hidroeléctrica Ibérica, S. A., Iberduero, S. A., contra Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 23 de septiembre de 1986, desestimando recursos de reposición interpuestos contra las retenciones de 18.725 pesetas y 4.988 pesetas, efectuadas por el concepto de Tasa por expedición de documentos, en el pago de las facturas por suministro de energía eléctrica del mes de mayo de 1986, por importe, respectivamente, de 936.254 pesetas y 249.445 pesetas, efectuado por la Depositaria Municipal el día 9 de septiembre de 1986.

—oOo—

Número 834/86 interpuesto por Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra Decreto del Ilustrí-

simo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 9 de septiembre de 1986, en virtud del cual se desestiman los recursos de reposición interpuestos por la Sociedad recurrente contra las retenciones efectuadas por el concepto de tasa por expedición de documentos.

—oOo—

Número 837/86 interpuesto por D. Teodoro Ortega Martínez, por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por don Teodoro Ortega Martínez, con fecha 11 de octubre de 1985, ante el Ayuntamiento de Arja (Burgos), contra acuerdo de éste, tomado en sesión de 23 de agosto de 1985, sobre rescisión de contrato de realización de obras y viviendas y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o cadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 10 de octubre de 1986. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José Luis López-Muñiz.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### Apremios gubernativos

#### Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha y en expediente de apremios gubernativos promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, contra D. Miguel Salgado Espinosa, ha dictado la siguiente Providencia:

Magistrado Sr. Jiménez Fernández. — En Burgos, a 29 de septiembre de 1986. — Dada cuenta: Leído el anterior escrito, procédase a reactivarse los expedientes que penden en esta Magistratura contra el apremiado D. Miguel Salgado Espinosa, asignándole el nú-

mero 33/86, sirviendo el presente proveído de embargo de los bienes siguientes:

— Urbana: Piso décimo, letra D, número 167 de la parcela del edificio en construcción en esta ciudad, en el Paseo de la Isla, con los portales señalados con los números 6, 7, 8 y 9 y 10. Pertenece al grupo de viviendas correspondientes al portal señalado con el número 6 y se halla situado en la planta décima, siendo su puerta de acceso la cuarta, que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escaleras que sale a esta planta, estando rotulada susodicha puerta con la letra D. Según se mira desde la fachada del edificio en que se encuentran los portales, linda por el frente con la zona de urbanización afecta al conjunto residencial; por la derecha con el piso letra G de esta misma planta, perteneciente al portal número 7 y con el patio número 3 del conjunto residencial; por el fondo con el patio número 2 del conjunto residencial y con el rellano de escalera; por la izquierda con el rellano de escalera y con el piso letra C de esta misma planta y portal.

Tiene una superficie aproximada de 148 m. y 31 centímetros cuadrados, incluidos los elementos comunes y consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, tres dormitorios de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina. Dispone además esta vivienda de una terraza con acceso por el estar-comedor. Esta finca forma parte de la inscrita en el tomo 2.322 del Archivo, folio 244, finca 2.745, inscripción cuarta.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.667, folio 22, finca número 11.758.

Notifíquese este proveído al apremiado D. Miguel Angel Salgado Espinosa y a su esposa doña Casilda Díez Benito, y, firme que sea, expídase mandamiento de embargo, por duplicado, al Registro de la Propiedad de Burgos para que proceda a la anotación preventiva.

Lo mandó y firma S. S.ª. — Doy fe. Ante mí: (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Burgos, a 29 de septiembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 141/85, seguidos a instancia de Pedro Merino Rodrigo, contra José Luis Martínez Palencia, por débito de 85.932 pesetas de principal y 17.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

— Urbana, vivienda de P. O., mano derecha, primera puerta, del piso noveno de la casa sita en la Plaza Lavaderos núm. 3. Finca Registral núm. 18.546. Valorada en 840.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

1.ª subasta: 4 de noviembre y hora de las 12,00.

2.ª subasta: 18 de noviembre y hora de las 12,00.

3.ª subasta: 16 de diciembre y hora de las 12,00.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94-2, Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que

no cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 6 de octubre de 1986. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. La Secretaria (ilegible).

6726.—6.210,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

### Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

#### Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Juan Gutiérrez Gutiérrez, vecino de Burgos, calle Fuentecillas, núm. 17 y estar ausente de su domicilio, que con fecha 10 de junio de 1986, se ha dictado resolución en el expediente número 89 de 1985, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Montes, imponiéndole la multa de 500 pesetas y una indemnización de 420 pesetas, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7-A, 1.º, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y

Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 2 de octubre de 1986. El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 1986, acordó aprobar inicialmente los proyectos de delimitación correspondientes a 12 unidades de actuación en suelo urbano, las cuales se relacionan:

- Unidad de actuación número 2/04, «Mansilla-Río Bañuelos».
- Unidad de actuación número 3/04, «Virgen del Carmen».
- Unidad de actuación número 3/15, «Bajada al Molino».
- Unidad de actuación número 2/15, «Sol de las Moreras-Pedrote».
- Unidad de actuación número 1/04, «Fuenteminaya».
- Unidad de actuación número 1/10, «Santa Catalina».
- Unidad de actuación número 1/11, «Madres Bernardas».
- Unidad de actuación número 1/14, «Cuesta de los Frailes».
- Unidad de actuación número 1/02, «Plaza de Toros».
- Unidad de actuación número 1/05, «Camino San Isidro».
- Unidad de actuación número 2/11, «La Tejera».
- Unidad de actuación número 1/15, «Obispo Velasco».

Se someten a información pública durante quince días, al objeto de que durante el mismo se presenten las reclamaciones u observaciones que se crean convenientes, tal como lo establece el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Aranda de Duero, 6 de octubre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

#### Ayuntamiento de Briviesca

En la sesión plenaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 de septiembre actual, quedó aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones y en los mismos términos de su aprobación inicial, el expediente de modificación de tarifa de la Ordenanza Fiscal núme-

ro 14, reguladora de la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes, con efectos del mes de abril actual, habiendo sufrido variación la que se transcribe a continuación expresada en pesetas/kilogramos en canal:

Clase de ganado: Oveja, 30 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Briviesca, 2 de octubre de 1986. El Alcalde, José María Martínez González.

#### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos que se tramita con el núm. 2 por medio del superávit en el presupuesto general de gastos vigente del ejercicio de 1986, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 450 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación Municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Caso de no existir reclamaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Melgar de Fernamental, a 8 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

##### Corrección de errores

En el anuncio de este Ayuntamiento inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 230, de 7 de los corrientes, en la página 8, línea 8.ª, dice: «aplicación»; debe decir: «ampliación».

Alfoz de Quintanadueñas, 8 de octubre de 1986. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

#### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

El Pleno Municipal, en sesión de 26 de septiembre de 1986, acordó aprobar el proyecto técnico presentado por el Ingeniero señor Martínez Barrio, para pavimentación de varias calles en este municipio.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, por término de ocho días, en la Secretaría Municipal.

Palacios de la Sierra, 3 de octubre de 1986. — El Alcalde, Julián Llorente Ayuso.

#### Ayuntamiento de Tardajos

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1986, tomó, con el quorum legal, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar con carácter inicial las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para el municipio de Tardajos, redactadas por el Arquitecto D. Francisco Javier García Ormaechea y Quero, conforme a lo dispuesto en el art. 151.2 en relación con el 127 del R. de Planeamiento Urbanístico.

b) Someter a información pública el expediente por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Diario de Burgos, a efecto de que puedan formularse alegaciones al mismo.

c) Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias urbanísticas la totalidad del municipio, en la medida que se cumpla lo dispuesto en el art. 120 del R. de Planeamiento Urbanístico.

Tardajos, a 29 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

#### Ayuntamiento de Villegas

Aprobada por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación de la captación de agua potable, se expone al público, por espacio de quince días, para que las personas que lo deseen puedan hacer las reclamaciones que crean conveniente y presentarlas en este Ayunt-

tamiento (Secretaría), durante el plazo señalado.

Villegas, 4 de octubre de 1986.— El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1986, el proyecto técnico de acera y pavimentación de travesía en Espinosa de los Monteros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Antonio Martínez Martínez, por un importe de 68.608.441 pesetas, queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de los Monteros, octubre de 1986. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1986, el proyecto técnico de Centro de Salud en Espinosa de los Monteros, redactado por el Arquitecto don Angel Alvarez de Eulate Peñaranda, por un importe de 28.509.880 pesetas, queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de los Monteros, octubre de 1986. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1986, acordó por unanimidad concertar un crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas, 13.000.000, con destino a ejecución de obras de pavimentación, acera y redes de servicio en la Travesía de Espinosa. Y por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de contrato del mencionado crédito, con las siguientes características:

Importe del crédito: 13.000.000 de pesetas.

Interés: 11,25 %.

Comisión: 0,40 %.

Período de reembolso de la operación: 11 años (1 de carencia y 10 de amortización).

Cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización: 554.484 pesetas.

Ingresos afectados en garantía de la operación: La participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Espinosa de los Monteros, octubre de 1986. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

#### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2-6-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 230.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 799.400 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 600.

###### B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales, pesetas, 1.600.000.
8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 2.640.000 pesetas.

##### ESTADO DE INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 191.550.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 22.930.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 205.850.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.009.670.

###### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.000.000.
8. Variación de activos financieros, 10.000.

Total del presupuesto preventivo 2.640.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Jaramillo de la Fuente, a 10 de julio de 1986. — El Alcalde, Virgilio Paniego.

#### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación, mediante acuerdo de 18 de septiembre de 1986, aprobó el pliego tipo de condiciones administrativas para la contratación de obras por concierto directo.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas de este Ayuntamiento, en donde puede ser examinado, durante los días laborales y en horario de 9 a 14 horas, pudiendo formular contra el mismo las reclamaciones a que pudiera haber lugar, durante dicho plazo.

En Valle de Tobalina, a 8 de octubre de 1986. — El Alcalde, B. Gómez.

## Subastas y Concursos

#### Junta Vecinal de Momediano

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Delegación Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública, del siguiente aprovechamiento de maderas:

Monte «San Martín», núm. 407.

Pertenencia: Junta Vecinal de Momediano.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase aprovechamiento: Madera pino silvestre.

Unidades: 351 pinos con 305 m.<sup>3</sup>.

Localización: Cuartel E, tramo 1.

Tasación: 1.856.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en esta Junta Vecinal, de 10 a 14 horas. El pliego de condiciones citado queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En la Junta Vecinal de esta localidad, hasta media hora antes de la señalada para la presentación de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, a las trece horas del veinte día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional, será del cinco por ciento del valor de la tasación; y la definitiva, del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día siguiente hábil a la celebración de ésta.

Todos los gastos que origine la celebración de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición:

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., provisto del D. N. I. núm. ...., en representación de ....., que acredita con ....., en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ....., a

ejecutar en el monte «San Martín», número 407, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en toda su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Momediano, 10 de septiembre de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Anastasio Paredes.

6778.—6.075,00

### Ayuntamiento de Pancorbo

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de septiembre de 1986, acordó convocar, por el procedimiento de urgencia, la celebración de subasta para el arriendo de tres parcelas de propios para su aprovechamiento agrícola, bajo las siguientes condiciones:

Pliego de condiciones: Se encuentra expuesto al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a tenor de lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Objeto de la subasta:

Lote I: Revilla Cuesta Larga, 01-60 Has.

Lote II: Trasmoledo, 03-60 Has.

Lote III: Los Campazos, 30 Has.

Duración del contrato: Cinco años, que finalizará con la campaña agrícola 91-92.

Garantías: Provisional, 5 % licitación tipo. Definitiva, el mismo que la provisional, que después se elevará a definitiva.

Presentación de plicas: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Apertura de plicas: Al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de las mismas, o sea, el undécimo día hábil, a las trece horas.

Tipos de licitación:

Lote I: 24.250 pesetas. Lote II: 118.000 pesetas. Lote III: 476.000 pesetas.

Cláusulas especiales:

A) No está permitido el subarriendo, debiendo el adjudicatario cultivarlas directamente.

B) El pago de la anualidad o campaña será por adelantado.

Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ....., con D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., ....., declara:

Que examinado el expediente y pliego de condiciones para el arriendo de las fincas objeto de la subasta, el cual acepta en todos sus extremos.

Que no le afectan las incompatibilidades ni las incapacidades previstas en el art. 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece las cantidades siguientes:

Por el lote I .....

Por el lote II .....

Por el Lote III .....

En ..... a ..... de ..... de 1986.

(El proponente).

En Pancorbo, a 7 de octubre de 1986. — El Alcalde, Félix Guzmán.

6846.—5.275,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se solicita el duplicado de las libretas 3020-091-0046678-5 y la número 3021-062-000590-6, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

6889.—700,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorros 3000.053.000244-4, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

6890.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-145.928-7, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

6891.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-134886-0, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

6892.—500,00